R3DkODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

Bogotá D.C., 15 de enero de 2021

Doctora
Sylvia De La Hoz Aristizábal
Supervisora Contrato No. 602 de 2020
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATOS DE HIDROCARBUROS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2
Ciudad

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 02 del mes de diciembre de 2020 - Contrato 602 de 2020.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 02 del Contrato No. 602 de 2020, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2020;

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atenta.

Cordialmente,

Yeani Isabel Marín Ramírez
CC 40.766.174
Calle 17 No. 11-45
300 2173865
yeani.marin@gmail.com

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en siete (7) folios.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

PERIODO DEL INFORME: del 1 al 31 de diciembre de 2020

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N°. 1. Apoyar a los equipos centrales en las estrategias que contribuyan con el levantamiento de los contratos suspendidos y el logro de las metas exploratorias.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- Se brindó apoyo al equipo central teniendo en cuenta que debido a la conflictividad que vive el municipio de San Vicente del Caguán departamento de Caquetá, donde opera la firma Emerald Energy, y a las quejas de la comunidad, representada en ASOREGIONAL, asociación conformada por 16 Juntas de Acción Comunal Rural, fue necesaria la intervención del Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior, y de las autoridades locales, por esta razón se llevaron a cabo las siguientes acciones:

 - El día 17 de marzo de los corrientes, en el corregimiento de San Juan del Lozada del municipio de San Vicente del Caguán el viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos, Dr. Carlos Alberto Baena López, lideró la delegación de alto nivel, y a través, del diálogo social con agremiaciones de campesinos de Caquetá, Guaviare y Meta, y autoridades locales, logró el levantamiento de la protesta que se presentaba desde el mes de febrero, en la zonas de Los Pozos, y San Juan de Lozada, donde se fijaron algunos compromisos.
 - Reunión presencial de la compañía Emerald Energy con ASOREGIONAL, liderada por la operadora, y realizada el 14 de Octubre del año en curso en el Corregimiento de Los Pozos del Municipio De San Vicente del Caguán en el que entregan pliego de peticiones.
 - Dada la anterior situación, el 24 de septiembre del presente año, con radicado EXT20-00155506, el representante legal de Emerald Energy remitió oficio al señor Presidente de la Republica donde expone la

conflictividad en el departamento del Caquetá, como la presencia de grupos ilegales, y social, por la presión que ejercen las comunidades que habita en el área de influencia.

- Derecho de petición, sin número de radicado, remitido por la Personera Municipal de San Vicente del Caguán y ASOREGIONAL, asociación que aglutina 16 juntas de acción comunal veredales del corregimiento Los Pozos, dirigido a la compañía operadora en el que exponen algunas pretensiones.

Por lo anterior, el día 9 de diciembre de 2020, el equipo del nivel central y territorial del Convenio Interadministrativo No. 518 de 2020, realizado entre el Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, realizaron reunión con la compañía Emerald Energy e instituciones de nivel nacional, con el fin de realizar seguimiento a los compromisos pactados y peticiones.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N°. 2. Realizar diagnósticos, mapeo de actores, análisis de los espacios de diálogos sociales previo e identificación de necesidades de formación e información de las comunidades ubicadas en las zonas de influencia de hidrocarburos asignada.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- **Construcción de la matriz de mapeo de actores**, en la que se recopila la información sobre**,** actores industriales, operadoras; actores preexistentes, se registró: datos demográficos y poblacionales: Negros, Afrosdescendientes, Raizales y Palenqueros (NARP), indígena, ROM, y campesinos, como sus líderes y defensores de derechos humanos, y, actores institucionales y no estatales
- **Elaboración del informe de mapeo de actores** para el departamento de Caquetá, se elaboró a partir de la consulta de diferentes fuentes de información utilizando una metodología matricial para identificar a los actores Industrial, Preexistentes e Institucionales. Adicionalmente, se incluyeron los espacios de participación y diálogo identificados en los municipios del área de influencia de hidrocarburos.
- **Construcción de la matriz de conflictividad social del sector de hidrocarburos** en el departamento de Caquetá, en la cual se reunión información obtenida de fuentes secundarias, principalmente, los informes de la Estrategia Territorial del Sector para del año 2019, así como medios de prensa nacional y local para los meses de abril a octubre de 2020, con la citada información se identificó los conflictos; todos asociadas a los municipios del área de influencia, las

fases de la cadena de valor *Upstream*, las operadoras, la población, los tipos de conflicto y el periodo de tiempo, de tal manera, que se identificó la conflictividad en los municipios del departamento del Caquetá que adelantan procesos de exploración y producción de petróleo en los municipios del área de influencia del sector.

- **Elaboración del Informe de Diagnóstico de conflictividad social territorial del sector de hidrocarburos** en el departamento de Caquetá. El informe comprende siete capítulos en los que se plasma la conflictividad del sector en la región, los fundamentos teóricos y la perspectiva del sector de hidrocarburos. Se aborda la articulación institucional entre el Estado, las operadoras y la sociedad; se señala la importancia del diálogo social para fortalecer el relacionamiento comunitario; el análisis sobre los resultados del diagnóstico; se presentan algunas propuestas para superar los conflictos identificados y, finalmente, las conclusiones del diagnóstico.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N°. 3. Atender las alertas tempranas y vías de hecho que se presenten en las zonas de influencia de hidrocarburos encargadas

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- Para el periodo reportado, no se presentaron alertas tempranas o vías de hecho en el departamento de Caquetá.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N°. 4. Emitir recomendaciones articuladas con los equipos interinstitucionales del nivel territorial y central para superar las alertas tempranas y/o las vías de hecho que se presenten en su territorio

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- Como resultado de la reunión surtida el 9 de diciembre de 2020 en la que se da seguimiento al derecho de petición remitido a la operadora Emerald Energy, por la Personera Municipal de San Vicente del Caguán y ASOREGIONAL, como al pliego de peticiones entregados en reunión presencial que sostuvo la compañía petrolera con ASOREGIONAL, en los que se encuentran :

 - Crear una agenda de trabajo para desarrollar y evidenciar el cumplimiento de los compromisos acordados en la reunión del 14 de octubre de 2020, entre Entidades de nivel nacional, local y operadora.
 - Informar a la comunidad sobre la inversión que está realizando el gobierno nacional.

- Es necesario para el desarrollo estratégico de la región en época de post conflicto el acompañamiento de las entidades del Gobierno Nacional.
- Capacitación en materia de la oferta institucional por parte del SENA.
- Realizar jornadas de empleabilidad con el Servicio Público de Empleo, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior para dar a conocer la comunidad cual es al alcance de cada institución.
- Las alcaldías deben expedir los certificados de residencia con agilidad y los prestadores deben dar una respuesta rápida para la ocupación de las vacantes.
- Se deben legalizar los predios de las instituciones educativas para poder acceder a recurso del Ministerio de Educación por Ley 21.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N°. 5. Brindar soporte a los equipos centrales y otras territoriales en los informes de seguimiento de la conflictividad social en las zonas de influencia de hidrocarburos asignadas.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- Se brindó soporte al equipo de nivel central dado que se acompañó el proceso de diálogo social en la reunión del 9 de diciembre del año en curso, realizada con instituciones de nivel nacional y operadora.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N°. 6. Prestar su apoyo para lograr la elaboración de guías metodológicas de diálogo social.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- No se requirió ninguna actividad relacionada con esta obligación para el periodo reportado

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N°. 7. Desarrollar todos los procesos y actividades necesarias para que se logren los resultados y compromisos del Convenio Interadministrativo entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Ministerio del Interior.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- Se atendieron las siguientes reuniones:

 - Acta del 2 de diciembre de 2020, Teniendo en cuenta el proceso de revisión que se adelanta para las cuentas de cobro del mes de noviembre del presente año y en consideración a los ajustes requeridos, se precisan algunos lineamientos sobre la elaboración de los informes de actividades y de los formatos establecidos por la Agencia para la presentación de los mismos. Se

determinó realizar los ajustes respectivos, los que fueron remitido a las cuentas de correo.

- Acta del 2 de diciembre de 2020. Se realizó retroalimentación sobre la cuenta de cobro de acuerdo de los criterios a los requerimientos realizados por la ANH.
- Ayuda de memoria del 9 de diciembre de 2020, donde se realizó seguimiento al derecho de petición remitido por la Personera del Municipio de San Vicente del Caguán y ASOREGIONAL a la compañía Emerald Energy, y, a los compromisos de la reunión del 14 de octubre de 2020 realizada en el Corregimiento de Los Pozos del municipio de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá. Espacio que contó con la participación del Ministerio del Interior, la ANH, la compañía Emerald Energy y las siguientes instituciones públicas: Ministerio de Educación Nacional, INVIAS, Unidad de Servicio Público de Empleo, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud, Superintendencia Nacional de Salud y Ministerio de Vivienda quienes dieron a conocer la inversión en territorio y las gestiones adelantadas.
- Acta del 9 de diciembre de 2020. Se realizan los ajustes a las gráficas de datos del informe de mapeo de actores para los territorios de Meta y Caquetá, según las últimas recomendaciones dadas por la Coordinadora Nacional. Por lo anterior, se realizará reunión de seguimiento para la verificación de los ajustes a los informes de mapeo de actores el día 10 de diciembre a las 8:00 a.m. y se solicita remitir el informe con los ajustes señalados a más tardar, el día 11 de diciembre de 2020.
- Acta del 18 de diciembre de 2020. Por instrucciones de la coordinadora del proyecto y con los documentos nacionales consolidados, se unifican criterios sobre cómo deben presentarse las referencias bibliográficas conforme a las normas ICONTEC, lo anterior con el fin de respetar los derechos de autor protegidos por la legislación colombiana vigente y se indica a los territoriales, que deben nuevamente hacer una revisión detallada de las fuentes citadas y que quedaron en su documento final.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N°. 8. Articular con las autoridades territoriales en los casos que se requiera, el fortalecimiento de los temas competencia del Ministerio del Interior referente a las comunidades, Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Comunales.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- No se requirió ninguna actividad relacionada con esta obligación para el periodo reportado

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N°. 9. Realizar los desplazamientos necesarios dentro de las zonas de influencia de hidrocarburos para dar cumplimiento a las acciones reflejadas en el Convenio Interadministrativo entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Ministerio del Interior.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- No se requirió ninguna actividad relacionada con esta obligación para el periodo reportado.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N°. 10. Articular con las Entidades territoriales, Organizaciones de acción comunal; líderes comunales y la comunidad de la zona asignada, la realización de talleres con enfoque sobre la implementación, aplicación y socialización del Decreto 1158 de 2019 en lo referente al tema comunal cuando se requiera.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- No se requirió ninguna actividad relacionada con esta obligación para el periodo reportado

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N°. 11. Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados en el marco del convenio entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Ministerio del Interior, y hacer entrega de este al supervisor a la terminación del contrato.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- Construcción de un archivo documental en forma magnética donde se encuentran: La matriz de mapeo de actores, Informe de mapeo de actores, matriz de conflictividad social del sector de hidrocarburos, Informe de Diagnóstico de conflictividad social territorial del sector de hidrocarburos, cuentas de cobro de los meses de noviembre y diciembre de 2020 con sus anexos, documentos TRUST.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N°. 12. Atender a las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- De acuerdo a las convocatorias, asistí a las reuniones programadas por parte del nivel central como se puede evidenciar en las actas de los días 2 y 18 de diciembre y la ayuda de memoria del 9 de diciembre de 2020.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N°. 13. Realizar las demás actividades y funciones que determine el supervisor para dar cumplimiento a su objeto contractual.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

Se diligenció la matriz “Formato Organización de Información Trust”, así como los formatos de captura de información territorial de Gobernación, trece (13) alcaldías, una (1) Organización socio ambiental y de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONÍA), para la estrategia territorial de hidrocarburos.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA (SI APLICA)

Se dio cumplimiento a las actividades contempladas en el marco de convenio Interadministrativo No. 518 de 2020 y el OTROSÍ No 1 de 2020 entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior.